

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

ENCARGADO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN USO DE SOFTWARE PARA LA CAPTURA DE DATOS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación como responsable de administrar el Sistema Nacional de Educación en los niveles de su competencia, estratégicamente ha planificado la participación de Honduras en procesos de evaluación externa, con el propósito de atender los compromisos educativos para contribuir a las diferentes metas de la región en mejora de la calidad de la educación.

La Dirección General de Currículo y Evaluación (DGCE) como unidad de la Secretaría de Educación, tiene entre sus funciones administrar, coordinar el Sistema Nacional de Evaluación y ofrecer a las autoridades educativas, las herramientas, instrumentos e información idónea para la toma de decisiones que permita la mejora continua de la calidad de la educación.

En este contexto se coordina la participación de Honduras en el quinto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2025), el cual es un proyecto de evaluación educativa realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), coordinado por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago. Organismo reconocido por los Ministros de Educación de la región, como el principal mecanismo de monitoreo y seguimiento de la Agenda Mundial Educación 2030 (E2030).

El LLECE concentra a la mayoría de los sistemas educativos que aplican una medición estandarizada de aprendizaje en un Estudio Regional Comparativo (ERCE) que tiene el propósito de obtener información a nivel nacional sobre los logros de aprendizaje alcanzados por los educandos de tercer (3°) y sexto (6°) grado de Educación Básica en las áreas de lectura, escritura, matemáticas y ciencias, a través, de la aplicación de pruebas de comprobación de logros así como cuestionarios de factores asociados a educandos, docentes, familia y directores de centros educativos que participan en el estudio.

La Secretaría de Educación en esta ocasión requiere de la selección y contratación un encargado para brindar asistencia técnica en **uso de software para la captura de datos** de procesos de evaluación. La contratación de esta persona especializada es fundamental para lograr la obtención de información válida y confiable que permita la generación de informes precisos sobre la calidad educativa del país.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

1. Desarrollar un proceso eficiente y confidencial de generación y registro de datos del proceso de evaluación.

Objetivos Específicos

1. Administrar eficientemente los datos de los centros educativos de la muestra, para la generación de la base datos.
2. Asegurar la confidencialidad en el uso y manejo de los datos de los centros educativos de la muestra seleccionada.
3. Acompañamiento técnico oportuno en la ejecución de los procesos de digitación.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

Entre las tareas a desarrollar se enumeran las siguientes:

1. Asegurar la confidencialidad en el uso y manejo de los datos.
2. Administración de las bases de datos.
3. Extracción, concatenado y depuración de los archivos de digitación del ERCE 2025.
4. Acompañar el proceso de digitación de la información del proceso ERCE 2025.
5. Configuración del software para la administración de la muestra del quinto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE).
6. Configuración del software a utilizar en la digitación de los instrumentos aplicados del ERCE.
7. Capacitar al personal de digitación en el uso del software para la captura de datos del ERCE, en coordinación con la DGCE.
8. Probar los procedimientos estandarizados de aplicación y codificación de los instrumentos y formularios de la aplicación del ERCE.
9. Atender las consultas por parte de la coordinación del LLECE.
10. Revisión de inconsistencias de los datos digitados.
11. Brindar asistencia técnica al personal de la DGCE.
12. Coordinar el proceso de desempaque y distribución del material para digitación.
13. Otras que el coordinador del proceso le asigne.

IV. PRODUCTO ESPERADO

Deberá presentar un **informe individual** en forma física y digital ante la Dirección General de Currículo y Evaluación para su visto bueno y aprobación, para el trámite de pago. Debe incluir al menos lo siguiente: Objetivo de la consultoría; Actividades; Proceso y Resultados obtenidos (detalle del proceso de la captura de datos del quinto Estudio Regional Comparativo y Explicativo). Fecha máxima de presentación 10 de diciembre de 2025.

V. PERÍODO DE EJECUCIÓN.

El Asistente para Uso del Software desarrollará su trabajo en un período, iniciando el 06 de septiembre al 06 de octubre del presente año, debiendo cumplir en este plazo con los productos esperados, siempre y cuando los mismos hayan sido aprobados por la Dirección General de Currículo y Evaluación.

VI. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación Académica

Graduado del nivel de educación superior en el grado de Licenciatura en Informática o en Ingeniería en Sistemas.

Experiencia General

1. Conocimientos sobre el uso y manejo de Software de procesamiento de información.
2. Habilidades para trabajar en equipos de trabajo.
3. Disponibilidad de tiempo para trabajar de forma inmediata y ajustarse a diferentes necesidades de horario.
4. Facilidad para trabajar bajo presión.
5. Tener conocimiento sobre el uso del software Windows Within Sampling Software (WinW3s).
6. Tener conocimiento sobre el uso del software IEA Data Management Expert (DME)
7. Haber participado en otros procesos de evaluación estandarizada con la Secretaría de Educación u otras instituciones.

VII. SUPERVISIÓN

La Dirección y supervisión de los consultores estará a cargo del funcionario asignado por la Dirección General de Currículo y Evaluación.

VIII. FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un costo de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)** la forma de pago será contra entrega de productos esperados.

IX. IMPUESTOS

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR).

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios. En los contratos para el diseño o supervisión de obras también será exigible una garantía equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos. Según Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado

XI. MULTAS

El contrato estará sujeto a lo establecido en el ARTÍCULO 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de Diciembre de 2018, el cual establece que: *“En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.*

X. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso del edificio Cuerpo Bajo B, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 5:00 p.m. del día miércoles 20 de agosto del año en curso, un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

1. Hoja de vida (copia de títulos, diplomas referidos en el currículo, no se tomarán en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación).
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI).
3. Fotocopia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente).
4. Talonario con CAI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente).
5. Declaración jurada.

Tegucigalpa M.D.C. Agosto 2025.